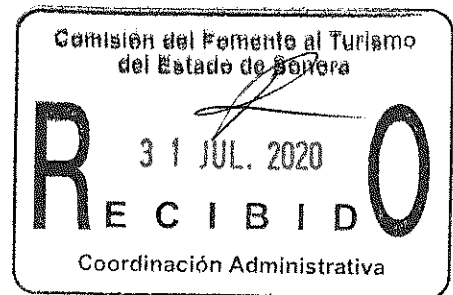
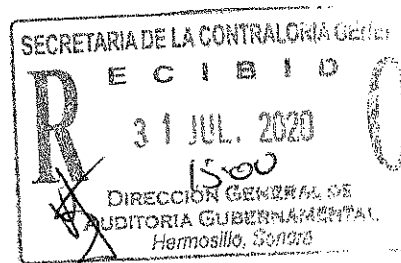


Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora

Estados Financieros e Informe
de los Auditores Independientes
Al 31 de diciembre de 2019

Auditor Externo
DFK Salido Encinas, S.C.



Contenido

	Página
Dictamen de los Auditores Independientes	1
Estados Financieros Dictaminados:	
Estados de Situación Financiera	6
Estados de Actividades	7
Estados de Variaciones en la Hacienda Pública	8
Estado de Cambios en la Situación Financiera	9
Estado Analítico del Activo	10
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	11
Estados de Flujos de Efectivo	12
Notas a los Estados Financieros	13-32

Informe de los Auditores Independientes a la
Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Órgano de Gobierno
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, (COFETUR).

Opinión desfavorable.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora** que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de actividades, los estados de variaciones en la Hacienda Pública, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado de cambios en la situación financiera y los estados de flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, derivado de la importancia de los asuntos descritos en la sección de Fundamento de la Opinión desfavorable de nuestro informe, los estados financieros adjuntos no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora** al 31 de diciembre de 2019, ni los estados de actividades, los estados de variaciones en la Hacienda Pública, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado de cambios en la situación financiera y los estados de flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en esa fecha de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito público y en las Normas de auditoría financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Fundamento de la opinión desfavorable.

Como se menciona en la nota 2, en 2013 la Entidad celebró Convenio de Coordinación Intergubernamental entre el Gobierno del Estado de Sonora (GES), COFETUR y Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (APISON), donde se estipula que el GES, será el encargado de recibir los recursos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) transfiera a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y que a su vez fueron turnados a la Comisión de Fomento al Turismo para su control, administración presupuestaria y entrega a su vez a APISON, para que por su conducto se efectúe la contratación y ejecución de obra pública del proyecto Puerto de origen (Home Port), en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

Como parte de las actividades derivadas de ese convenio, la Entidad en los ejercicios 2014 y 2015, efectuó ministraciones de recursos financieros a la Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (APISON), y en el ejercicio 2017, mediante acuerdo tomado por la Junta de Gobierno, se autorizó el registro contra la cuenta de gastos de las transferencias señaladas, sin embargo, resultó un remanente de \$40,455,913 indebidamente registrado como una cuenta por cobrar, y que no ha tenido movimiento alguno desde esa fecha, además que APISON actualmente se encuentra en suspensión de operaciones, y está en proceso legal la conclusión de la resolución de la auditoría que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General del Estado llevaron a cabo, se está dando seguimiento a la conclusión del resultado de la auditoría.

Como se menciona en la nota 3, al 31 de diciembre de 2019, la entidad reporta en la cuenta "Títulos y valores a largo plazo" un importe de \$193,246,013, que corresponde a Inversiones en Acciones realizadas por COFETUR a la Administración Portuaria Integral del Estado de Sonora (APISON), monto que se integra de las aportaciones a capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital y participación de los resultados de los ejercicios 2013 y 2014 de APISON, dichas operaciones realizadas al amparo del Convenio de Coordinación Intergubernamental celebrado en 2013. Sin embargo, la entidad no ha dado reconocimiento de la participación de los resultados de APISON por \$ 7,604,618, correspondientes a los ejercicios 2015 al 2017, en que se generaron pérdidas contables por el valor antes señalado, además no se incluyó el ejercicio 2018, dado que APISON al 31 de diciembre de 2018, no presentó estados financieros por estar suspendida de operación. La Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría General de Estado de Sonora, realizaron auditoría de los recursos transferidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de dicha revisión derivó una serie de observaciones e irregularidades sobre la operación de los fondos ministrados, que repercuten en COFETUR, y a las decisiones tomadas en cuanto a la inversión realizada en acciones en APISON, que aunque fueron formalizadas como parte del convenio de coordinación intergubernamental para el desarrollo de infraestructura portuaria y turística en el Estado de Sonora, la Secretaría de la Función Pública ha objetado la legalidad y transparencia del convenio de reasignación de recursos, y que a la fecha el proceso legal sigue su curso, poniendo en riesgo la aportación de capital y su aplicación de recursos, pudiendo generar efectos importantes en COFETUR sobre dicha operación, ya que a la fecha APISON se encuentra en suspensión de operaciones, con la posible pérdida en la operación y en la inversión en acciones realizada.

Tal como se menciona en la nota 3, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, forma parte del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo un monto de \$10,000,000, que corresponde al "Fideicomiso de contragarantía para el financiamiento empresarial" 8013-9, convenido con el Fiduciario Nacional Financiera, S.N.C. (Nafinsa) en el ejercicio 2016, al que COFETUR le aportó dicho monto, cuyo objeto es facilitar el apoyo financiero a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas al sector turismo, establecidas en el Estado de Sonora, sin embargo según el convenio del fideicomiso no se le otorga a COFETUR el carácter de fideicomitente, si no de Coordinador general y supervisor del manejo financiero de dicho fondo y que se acuerda como no reembolsable; por lo que COFETUR pierde derechos sobre la inversión en fideicomiso.

Como se menciona en la nota 4, en la cuenta de Construcciones en Proceso, se registran los conceptos de obras, servicios y proyectos de desarrollo del sector público, que fomentan las actividades de turismo del Estado de Sonora por \$168,427,122, correspondientes a los ejercicios presupuestales de 2015 \$87,098,115, 2016 \$29,744,359, 2017 \$27,663,081 y 2018 \$23,921,567, las cuales se encuentran finiquitadas, estando en espera de formalizar la entrega recepción con la entidad pública beneficiada de las obras realizadas, se han llevado a cabo los trámites para poder formalizar la entrega recepción de estas obras, pero por diversos motivos no se han podido concretar. Estas obras son consideradas de uso común o proyectos de inversión son de afectación directa a los resultados presupuestales de los ejercicios correspondientes, impactando significativamente en los resultados patrimoniales de la Entidad.

Como se menciona en la nota 5 al 31 de diciembre de 2019, el adeudo reportado por ISSTESON no coincide con los estados de cuenta emitidos por el propio Instituto y con respecto al saldo confirmado por este, ya que la entidad no reconoce en sus estados financieros adeudos provenientes de ejercicios 2014 y 2015.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable.

Párrafo de énfasis – Bases de preparación contable.

Llamamos la atención sobre el punto 5 "Bases de preparación de los estados financieros" incluido en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en las que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Párrafo de énfasis – Resultado de Ejercicios Anteriores.

Sin que ello tenga algún efecto en nuestra opinión, como se señala en el estado de variaciones en el patrimonio de los estados financieros de la entidad, durante el ejercicio 2019, la entidad efectuó ajustes a los resultados de ejercicios anteriores con efecto neto de \$ (43,894,816).

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en el Punto 5 "Bases de preparación de los estados financieros" incluido en las Notas de gestión administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución Pública para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones importantes, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado básico de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otras cuestiones.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 se presentan únicamente para fines comparativos, fueron dictaminados por otros auditores, quienes con fecha 29 de abril de 2019, expresaron una opinión desfavorable sobre los mismos.

Luis Fernando Salido Encinas GPC
Socio
Cédula Profesional 1310586

DFK-Salido Encinas
Contadores Públicos y Abogados
Firma Miembro de
DFK International

Hermosillo, Sonora, 31 de julio de 2020.

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, (COFETUR).

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y equivalentes	\$ 1,112,433	\$ 7,165,370	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 27,268,097	\$ 53,513,352
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	40,466,898	40,729,501	Total de Pasivos Circulante	27,268,097	53,513,352
Total de Activos Circulantes	41,579,331	55,508,854	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Provisiones a largo plazo	7,628,353	7,628,353
Inversiones financieras a largo Plazo	203,246,013	203,246,013	Total del Pasivo No Circulante	7,628,353	7,628,353
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	194,746,367	237,140,953	Total del Pasivo	34,896,450	61,141,705
Bienes muebles	1,703,500	1,717,500			
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(446,287)	(149,674)	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	399,249,593	441,954,792	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	(54,779)	(54,779)
			Donaciones de Capital	(11,612)	(11,612)
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
			Resultados del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	13,505,349	59,248,729
			Resultados de ejercicios anteriores	391,896,645	376,542,732
			Revalúos	596,871	596,871
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	405,932,474	436,321,941
Total del Activo	\$ 440,828,924	\$ 497,463,646	Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 440,828,924	\$ 497,463,646

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros. Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. Luis Nuñez Noriega
Coordinador General

Lic. Carlos Rajú López-Portillo-Amaya
Coordinador Administrativo

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, (COFETUR).


Estados de Actividades

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

	2019	2018
Ingresos y Otros Beneficios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivado de la Colaboración Fiscal, Fondo Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	\$ 141,848,449	\$ 183,401,912
Transferencias, asignaciones, subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	141,848,449	183,401,912
Otros Ingresos y Beneficios	2,257,396	3,156,890
Otros ingresos y beneficios varios	2,257,396	3,156,890
Total de Ingresos y Otros Beneficios	144,105,845	186,558,802
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	130,289,883	127,045,769
Servicios personales	27,027,658	26,369,472
Materiales y suministros	1,088,216	1,628,034
Servicios generales	102,174,009	99,048,263
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	310,613	264,304
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	310,613	264,304
Inversión Pública	--	--
Inversión pública no capitalizable	--	--
Total de Gastos y Otras Pérdidas	130,600,496	127,310,073
Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	\$ 13,505,349	\$ 59,248,729

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros. Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Dr. Luis Nuñez Noriega
Coordinador General


Lic. Carlos Raúl López-Portillo Amaya
Coordinador Administrativo

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, (COFETUR).

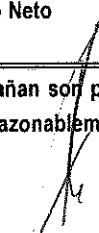
Estados de Variación en la Hacienda Pública

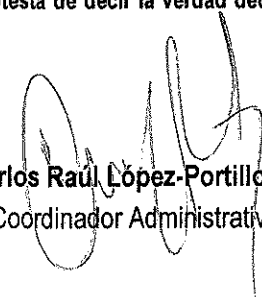
Del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	Total
Hacienda Pública/ Patrimonio contribuido					
Neto de 2018	\$ (66,391)	\$ --	\$ --	\$ --	\$ (66,391)
Aportaciones	(54,779)	--	--	--	(54,779)
Donaciones de Capital	(11,612)	--	--	--	(11,612)
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2018		377,139,603	59,248,729	--	436,388,332
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	--	--	59,248,729	--	59,248,729
Resultado de Ejercicios Anteriores	--	376,542,732	--	--	376,542,732
Revalúos	--	596,871	--	--	596,871
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2018	(66,391)	377,139,603	59,248,729	--	436,321,941
Variación de la Hacienda Pública/ Patrimonio Ganado Neto de 2019	--	15,353,913	(45,743,380)	--	(30,389,467)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	--	--	13,505,349	--	13,505,349
Resultado de Ejercicios Anteriores	--	15,353,913	(59,248,729)	--	(43,894,816)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	\$ (66,391)	\$ 392,493,516	\$ 13,505,349	\$ --	\$ 405,932,474

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros. Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Dr. Luis Nuñez Noriega
 Coordinador General


Lic. Carlos Raúl López-Portillo Amaya
 Coordinador Administrativo

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, (COFETUR).

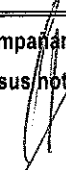
Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

	Origen	Aplicación
Activo	\$ 56,634,723	\$ --
Activo Circulante	13,929,523	--
Efectivo y Equivalentes	6,052,937	--
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	262,603	--
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,613,983	--
Activo No Circulante	42,705,200	--
Bienes Inmuebles, Infraestructura, y Construcciones en Proceso	42,394,587	--
Bienes Muebles	14,000	--
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	296,613	--
Pasivos	--	26,245,256
Pasivo Circulante	--	26,245,256
Documentos por Pagar a Corto Plazo	--	26,245,256
Pasivos No Circulante	--	--
Provisiones a Largo Plazo	--	--
Hacienda Pública / Patrimonio	15,353,913	45,743,379
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	--	--
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	15,353,913	45,743,379
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	--	45,743,379
Resultados de Ejercicios Anteriores	15,353,913	--
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	\$ --	\$ --

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros. Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Dr. Luis Nuñez Noriega
Coordinador General


Lic. Carlos Raúl López-Portillo Amaya
Coordinador Administrativo

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, (COFETUR).

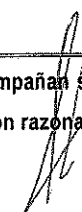
Estado Analítico del Activo

Del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	\$ 497,463,646	\$ 290,986,703	\$ 347,621,425	\$ 440,828,924	\$(56,634,722)
Activo Circulante	55,508,854	291,003,998	304,933,521	41,579,332	(13,929,522)
Efectivo y Equivalentes	7,165,370	146,315,500	152,368,437	1,112,433	(6,052,937)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	40,729,501	144,688,499	144,951,101	40,466,899	(262,602)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,613,983	--	7,613,983	--	(7,613,983)
Activo No Circulante	\$ 441,954,792	\$(17,296)	\$ 42,687,904	\$ 399,249,592	\$(42,705,200)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	203,246,013	--	--	203,246,013	--
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	237,140,953	(34,329)	42,360,258	194,746,366	(42,394,587)
Bienes Muebles	1,717,500	13,650	27,650	1,703,500	(14,000)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(149,674)	3,383	299,996	(446,287)	(296,213)
Activos Diferidos	--	--	--	--	--

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros. Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Dr. Luis Nuñez Noriega
Coordinador General


Lic. Carlos Raúl López-Portillo Amaya
Coordinador Administrativo

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, (COFETUR).
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2019
 (Cifras expresadas en pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final Del Periodo
DEUDA PÚBLICA	\$	-- \$	-- \$	--
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa		--	--	--
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo		--	--	--
Largo Plazo		--	--	--
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa		--	--	--
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Largo Plazo		--	--	--
Otros Pasivos		Nacional	México	
			61,141,705	34,896,450
Total Deuda y Otros Pasivos	\$	Nacional \$	México \$	
			61,141,705 \$	34,896,450

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros. Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Dr. Luis Nuñez Noriega
 Coordinador General


Lic. Carlos Raúl López-Portillo Amaya
 Coordinador Administrativo

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, (COFETUR).


Estados de Flujos de Efectivo

Del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 147,858,720	\$ 183,401,912
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	78,835	--
Transferencias, asignaciones, subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	141,848,449	183,401,912
Otros Orígenes de Operación	5,931,436	--
Aplicación	107,110,745	108,746,057
Servicios personales	27,027,658	26,359,595
Materiales y suministros	767,842	1,253,521
Servicios generales	79,315,245	74,469,879
Otras aplicaciones de operación	--	6,663,062
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	40,747,975	74,655,855
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	--	41,471,385
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	--	41,471,385
Bienes Muebles	--	--
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión	--	41,471,385
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Aplicación	46,800,912	39,695,674
Servicios de la Deuda	46,800,912	39,695,974
Otras aplicaciones de financiamiento	--	--
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(46,800,912)	(39,695,674)
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(6,052,937)	(6,511,504)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	7,165,370	13,676,874
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 1,112,433	\$ 7,165,370

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros. Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Dr. Luis Nuñez Noriega
Coordinador General


Lic. Carlos Raul López-Portillo Amaya
Coordinador Administrativo

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (COFETUR).

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

La Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora prepara sus Notas a los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2019 de conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable, que se presentan como sigue:

- a) Notas de desglose.
- b) Notas de memoria (Cuentas de orden).
- c) Notas de gestión administrativa.

a. Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera.

ACTIVO

Nota 1 - Efectivo y equivalentes.

Las partidas que integran este son las siguientes:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo compuesto por bancos se integra de la siguiente manera:

	2019	2018
Bancomer Cta 144527577	\$ 628,507	\$ 1,653,774
Bancomer Cta 146101704	510	308
Bancomer Cta 109805362	481,900	590,259
Banamex Cta 70031356871	1,516	8,318
Santander Cta70668 Federal	--	3,770,739
Santander Cta70671 Estatal	--	19,398
Santander Cta69720 Federal	--	1,111,790
Santander Cta69734 Estatal	--	10,784
	\$ 1,112,433	\$ 7,165,370

Los recursos recibidos en las cuentas bancarias provienen de transferencias por parte del Gobierno del Estado a excepción de la cuenta Bancomer 109805362 que es utilizada para el fideicomiso al 2% a Hospedaje del cual recibimos depósitos por el "Banco Interacciones". La cuenta Bancomer 144527577 es utilizada para Gasto Operativo; las cuentas Bancomer 146101704 y Banamex 70031356871 son utilizadas para la administración de la nómina.

Nota 2 - Derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Las partidas que integran este rubro son las siguientes:

	2019	Vencimiento	2018
Deudores diversos - Administración Portuaria Integral del Estado de Sonora, S.A. de C.V.	\$ 40,455,913	Mayor a 365 días	\$ 40,455,913
Deudores diversos – varios	10,985	Mayor a 365 días	273,588
	<u>\$ 40,466,898</u>		<u>\$ 40,729,501</u>

En 2013 se celebró Convenio de Coordinación Intergubernamental entre el Gobierno del Estado de Sonora (GES), COFETUR y APISON, donde se estipula que el GES, será el encargado de recibir los recursos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) transfiera a la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, y que a su vez fueron turnados a la Comisión de Fomento al Turismo para su control, administración presupuestaria y entrega a su vez a APISON, para que por su conducto se efectúe la contratación y ejecución de obra pública del proyecto Puerto de origen (Home Port), en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

Como parte de las actividades derivadas de ese convenio, la entidad en los ejercicios 2014 y 2015, efectuó ministraciones de recursos financieros a Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (APISON), y en el ejercicio 2017, mediante acuerdo tomado por la Junta de Gobierno, se autorizó el registro contra la cuenta de gastos de las transferencias señaladas, sin embargo, resultó un remanente de \$40,455,913 indebidamente registrado como una cuenta por cobrar, y que no ha tenido movimiento alguno desde esa fecha, además que APISON actualmente se encuentra en suspensión de operaciones, y está en proceso legal la conclusión de la resolución de la auditoría que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General del Estado llevaron a cabo.

Nota 3 - Inversiones financieras a largo plazo.

	2019	2018
<u>Inversiones en acciones</u>	\$ 190,057,800	\$ 190,057,800
Aportación para futuros aumentos de capital	1,000,000	1,000,000
<u>Participación en los resultados de APISON</u>	2,188,213	2,188,213
Ejercicio 2013	3,595	3,595
Ejercicio 2014	2,184,618	2,184,618
Total	<u>\$ 193,246,013</u>	<u>\$ 193,246,013</u>

	2019	2018
<u>Fideicomiso NAFIN</u>	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000
Total	<u>\$ 10,000,000</u>	<u>\$ 10,000,000</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la entidad reporta en la cuenta "Títulos y valores a largo plazo" un importe de \$193,246,013, que corresponde a las Inversiones en Acciones realizadas por COFETUR a la Administración Portuaria Integral del Estado de Sonora (APISON), monto que se integra de las aportaciones a capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital y participación de los resultados de los ejercicios 2013 y 2014 de APISON, dichas operaciones realizadas al amparo del Convenio de Coordinación Intergubernamental celebrado en 2013. Sin embargo, la entidad no ha dado reconocimiento de la participación de los resultados de la APISON por \$ 7,604,618, correspondientes a los ejercicios 2015 al 2017, en que se generaron pérdidas contables por el valor antes señalado, además no se incluyó el ejercicio 2018, dado que APISON al 31 de diciembre de 2018, no presentó estados financieros por estar suspendida su operación. La Secretaria de la Función Pública, en coordinación con la Secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora, realizaron auditoria de los recurso transferidos por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, de dicha revisión derivó una serie de observaciones e irregularidades sobre la operación de los fondos ministrados, que repercuten en COFETUR, y a las decisiones tomadas en cuanto a la inversión realizada en acciones en APISON, que aunque fueron formalizadas como parte del convenio de coordinación intergubernamental para el desarrollo de infraestructura portuaria y turística en el Estado de Sonora, la Secretaria de la Función Pública ha objetado la legalidad y transparencia del convenio de reasignación de recursos, y que a la fecha el proceso legal sigue su curso, poniendo en riesgo la aportación de capital y su aplicación de recursos, pudiendo generar efectos importantes en COFETUR sobre dicha operación, ya que a la fecha APISON se encuentra en suspensión de operaciones, con la posible pérdida en la operación y en la inversión en acciones realizada.

Forma parte del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo un monto de \$10,000,000, que corresponde al "Fideicomiso de contragarantía para el financiamiento empresarial" 8013-9, convenido con el Fiduciario Nacional Financiera, S.N.C. (Nafinsa) en el ejercicio 2016, al que COFETUR le aportó dicho monto, cuyo objeto es facilitar el apoyo financiero a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas al sector turismo establecidas en el Estado de Sonora, sin embargo según el convenio del fideicomiso, no se le otorga a COFETUR el carácter de fideicomitente, si no de Coordinador general y supervisor del manejo financiero de dicho fondo y que se acuerda como no reembolsable; por lo que COFETUR pierde derechos sobre la inversión en fideicomiso.

Nota 4 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Esta cuenta se integra como sigue:

	2019	2018
Bienes inmuebles		
Terrenos	\$ 26,319,245	\$ 26,319,245
Construcciones en proceso	168,427,122	210,821,708
	<u>194,746,367</u>	<u>237,140,953</u>

Continúa...

	2019	2018
Bienes muebles		
Equipo de transporte	\$ 821,000	\$ 821,000
Maquinaria y equipo agropecuario	147,000	147,000
Equipo de cómputo	191,300	204,950
Mobiliario y equipo de oficina	510,700	516,750
Equipo y aparatos audiovisuales	6,500	4,000
Equipo de comunicación y telecomunicación	27,000	23,800
	<u>1,703,500</u>	<u>1,717,500</u>
Depreciación	(446,287)	(149,674)
Total	<u>\$ 196,003,580</u>	<u>\$ 238,708,779</u>

Al 31 de diciembre de 2019, en la cuenta de Construcciones en Proceso, se registran los conceptos de obras, servicios y proyectos de desarrollo del sector público que fomentan las actividades de turismo del estado de Sonora por \$168,427,122, correspondientes a los ejercicios presupuestales de 2015 \$87,098,115, 2016 \$29,744,359, 2017 \$27,663,081 y 2018 \$23,921,567, las cuales se encuentran finiquitadas, estando en espera de formalizar la entrega recepción con la entidad pública beneficiada de las obras realizadas, se han llevado a cabo los trámites para poder formalizar la entrega recepción de estas obras, pero por diversos motivos no se han podido concretar. Estas obras son consideradas de uso común o proyectos de inversión son de afectación directa a los resultados presupuestales de los ejercicios correspondientes, impactando significativamente en los resultados patrimoniales de la entidad.

	Tasa de Depreciación	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada
Mobiliario y equipo de oficina	10 %	\$ 52,470	\$ 75,431
Equipo de cómputo	33 %	63,760	95,584
Equipo de transporte	20 %	164,200	246,300
Maquinaria y equipo agropecuario	10 %	14,700	22,050
Equipo de comunicaciones y telecomunicación	10 %	2,700	4,089
Equipos y aparatos audiovisuales	33 %	2,167	2,833
Total		<u>\$ 299,997</u>	<u>\$ 446,287</u>

La depreciación se calcula de acuerdo al método de depreciación en línea recta y criterio para establecer las tasas de depreciación se utilizó las tasas fiscales de depreciación.

Cabe señalar que el equipo utilizado se encuentra en buen estado de operación y funcionalidad para brindar los servicios a los cuales son encomendados.

PASIVO

Nota 5 - Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Esta cuenta por pagar se integra como sigue:

	2019	Vencimiento
Proveedores menores de 90 días	\$ 23,616,424	Menor 90 días
Proveedores mayores de 365 días.	2,856,366	Mayor 365 días
Contratistas por obra	313,577	Mayor 365 días
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	440,607	Menor 90 días
Comisiones por pagar a TESOFE	985	Mayor 365 días
Otras cuentas por pagar a largo plazo	40,138	Menor 90 días
Total cuentas por pagar	\$ 27,268,097	

Los proveedores se integran como sigue:

	2019	2018
Grupo de Radio Difusoras Capital, S.A. de C.V.	\$ 3,222,000	\$ 1,250,000
Political Analysis and Law Studies, S.C.	2,935,968	--
Agencia Digital, S.A. de C.V.	2,921,118	435,000
Capital Radio, S.A. de C.V.	2,798,561	3,519,548
Varios	14,595,143	20,928,364
Total proveedores	\$ 26,472,790	\$ 26,132,912

Al 31 de diciembre de 2019 la entidad reporta en sus estados financieros un saldo menor por concepto de cuotas y retenciones por servicios médicos ISSTESON, con respecto al saldo confirmado por el Instituto por un importe de \$1,319,292, que la entidad no reconoce en sus estados financieros y que según el instituto proviene de los ejercicios 2014 y 2015.

Los importes corresponden a pagos provisionados con diversos proveedores y se refiere al monto de los compromisos adquiridos por la prestación de un servicio y/o adquisición de un bien el cual se provisiona a pagar.

Se tienen solicitadas las órdenes de pago ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para el pago de dichos pasivos.

Las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se refieren a impuestos retenidos por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales, arrendamiento, asimilables a sueldos y retenciones de 5 al millar que se realiza a contratistas. Encontrándose estos al corriente en su pago ante la Secretaría de Hacienda. Las contribuciones por pagar son retenciones que se realizaron a los empleados para sus fondos de ahorro principalmente.

Nota 6 - Provisiones a largo plazo.

	2019	2018
Obligaciones laborales	\$ 7,628,353	\$ 7,628,353
	<u>\$ 7,628,353</u>	<u>\$ 7,628,353</u>

Existe una provisión para pasivos contingentes en la cuenta 2263-01, provisión por beneficio a empleados por la cantidad de \$ 7,628,353, esta no fue realizado por un experto actuarial tal como lo estipula la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II) Notas al Estado de Actividades.

Nota 1- Ingresos de gestión y Otros Beneficios.

Esta cuenta se integra como sigue:

	2019	2018
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Derivado de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 141,848,449	\$ 183,401,912
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,257,396	3,156,890
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>\$ 144,105,845</u>	<u>\$ 186,558,802</u>

Los subsidios fueron recibidos de parte del Estado y lo correspondiente a ingresos varios se refiere a productos financieros e ingresos por fideicomiso al 2% de hospedaje.

Nota 2 - Gastos y Otras Pérdidas.

Los egresos se integran de la siguiente manera:

	2019	2018
Gastos de Funcionamiento:		
Servicios Personales	\$ 27,027,658	\$ 26,369,472
Materiales y Suministros	1,088,216	1,628,034
Servicios Generales	102,174,009	99,048,263
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	310,613	264,304
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 130,600,496	\$ 127,310,073

El capítulo de servicios personales es el concepto de gastos al que le designa el ejercido por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda.

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

El patrimonio se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Aportaciones	\$ (54,779)	\$ (54,779)
Donaciones de capital	(11,612)	(11,612)
Revalúo de bienes muebles	596,871	59,248,729
Resultado de ejercicios anteriores	37,654,732	376,542,732
Resultado del ejercicio (ahorro) 2018	15,353,913	596,871
Resultado del ejercicio (ahorro) 2019	13,505,349	--
Total	\$ 405,932,474	\$ 436,321,941

Las aportaciones y donaciones son pérdida por venta de activo fijo y donación de Activo Fijo otorgado al asilo Juan Pablo II.

La entidad gozará, respecto de su patrimonio, de las franquicias y prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como sus actos y contratos que celebre quedarán exentos de todos los impuestos y derechos estatales.

El patrimonio de la entidad se debe integrar por:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se le destinen por los gobiernos federal, estatal y municipal.
- Los subsidios que le sean asignados por la Federación, el Estado y los Municipios;
- Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y fideicomisos que se hicieran a su favor;
- Cualquier otro ingreso que se derive de la administración de los bienes y su cargo; y
- Los bienes y recursos que perciba por cualquier título legal.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2019	2018
Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo:	\$ (6,052,937)	\$ (6,511,504)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	7,165,370	13,676,874
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1,112,433	7,165,370

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios se presenta a continuación:

	2019	2018
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación		
Origen:	\$ 147,858,720	\$ 183,401,912
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	141,848,449	183,401,912
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	78,835	--
Otros orígenes de operación	5,931,436	--
Aplicación:	107,110,745	108,746,057
Servicios personales	27,027,658	26,359,595
Materiales y suministros	767,842	1,253,521
Servicios generales	79,315,245	74,469,880
Otras aplicaciones de operación	--	6,663,062
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	40,747,975	74,655,855

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestados y contables al 31 de diciembre 2019.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestados y Contables

Ingresos Presupuestarios	\$ 141,848,449
(MÁS)	
Ingresos contables no presupuestarios	2,257,396
Ingresos financieros	\$ 127,241
Otros ingresos y beneficios varios	2,130,155
(MENOS)	
Ingresos presupuestarios no contables	--
Ingresos contables	\$ 144,105,845

Conciliación entre los Egresos Presupuestados y Gastos Contables

Total de egresos (presupuestarios)	\$ 174,730,052
---	-----------------------

(MENOS)

Egresos presupuestarios no contables	\$ 46,800,911
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFA)	\$ 46,800,911

(MÁS)

Gastos contables no presupuestales		\$ 2,671,355
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 310,613	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	2,360,742	
Total de gasto contable		\$ 130,600,496

b. Notas de Memoria

Se han realizado aperturas de auditorías de gabinete del ejercicio 2018 por parte del instituto superior de auditoría y fiscalización las cuales se señalan a continuación:

Auditorías de gabinete. - Inicio el día 05 de noviembre del 2018 y 25 de abril de 2019 con el oficio de notificación ISAF/AAE-11178/2018 y ISAF/DAD/4559/2019 respectivamente.

Auditoría financiera. – Inicio 26 de junio de 2019 con oficio ISAF/AAE/1414/2019 cierre de auditoría 22/08/2019 con oficio ISAF/AAE/11080/2019.

Auditoría presupuestal. - Inicio 15 de marzo con oficio ISAF/AAE/1421/2019 cierre de auditoría ISAF/AAE/10784/2019.

Auditoría de gabinete. - Inicio 14 de abril de 2019 oficio ISAF/AAE/3842/2019 cierre de auditoría oficio ISAF/AAE/9259/2019.

Auditoría de desempeño. – Inicio 11/11/2019 oficio ISAF/DAD/12270/2019.

Auditoría de gabinete financiera. – Inicio 22/11/2019 oficio ISAF/12668/2019.

Auditoría financiera domiciliaria. – Inicio 25/11/2019 oficio ISAF/AAE/12961/2019.

Auditoría presupuestal domiciliaria. – Inicio 25/11/2019 oficio ISAF/AAE/12968/2019.

Al IV trimestre del ejercicio 2019 se han otorgado ampliaciones presupuestarias por la cantidad de \$1,241,598 correspondiente a:

Ampliación líquida para pago de impuestos estatales 2% sobre nómina	\$	61,062
Ampliación líquida para pago de finiquitos por		783,904
Ampliación líquida para pago de seguros colectivos s/convenio sindical		396,632

- Se tiene en la cuenta 7630-1 bienes bajo contrato en comodato "Equipo de transporte" un importe por \$ 113,000 que corresponde a una unidad Ford Explorer modelo 2012 la cual nos fue encomendada en comodato por CEVCEC para hacer uso de ella.

Se han realizado las siguientes afectaciones a ejercicios anteriores

	Ejercicio 2015	Cargo	Abono
Póliza D00137	\$	(20,444,850)	\$ --
Póliza D00276		7,023	--
Póliza D00277		840	--
Póliza D00282		254,040	--
	Ejercicio 2016		
Póliza D00137		(2,980,260)	--
Póliza D00172	\$	--	\$ --
Póliza D00278		--	1,132
Póliza D00281		--	200
Póliza D00284		--	1,581
	Ejercicio 2017		
Póliza D00138		450	--
Póliza D00140		176,911	--
Póliza D00172		10	--
Póliza D00279		--	54,464
Póliza D00280		481,400	--
Póliza D00283		17,400	--
Póliza D00285		34,329	--
	Ejercicio 2018		
Póliza D00138		--	5,782
Póliza D00139		939,043	--
Póliza D00141		1,201,484	--
Póliza D00142		65,531,328	--
Póliza D00172		--	--
Póliza D00288		--	294,400
Póliza D00286		28	--

c. Notas de Gestión Administrativa.

Nota 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de este periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Nota 2. Panorama Económico y Financiero

La operación financiera de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (COFETUR) se preparó de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio del Gobierno del Estado de Sonora.

Nota 3. Autorización e historia

La Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora fue creada mediante el decreto publicado el día 01 de junio de 2004, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, como un Organismo descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la secretaria de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Nota 4. Organización y objeto social

La COFETUR, además de realizar como objeto principal el fomento, promoción y desarrollo de las actividades turísticas en el Estado de Sonora, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Implementar programas que fortalezcan el flujo del turismo en cualquiera de sus vertientes de acuerdo con los recursos turísticos de las diversas regiones de la entidad.
- II. Impulsar y, en su caso, implementar programas de investigación y de capacitación en la materia de su competencia;
- III. Coadyuvar la vigilancia de las disposiciones jurídicas de materia turística en los términos que se establezcan en los convenios que para el fin se celebren.
- IV. Promover ante las instancias que correspondan la creación, establecimiento, ampliación y conservación de infraestructura en materia turística;

- V. Promover y fomentar ante la ciudadanía y los prestadores de servicios turísticos la cultura de excelencia en la atención y respeto al turista.
- VI. Recibir, dar seguimiento y canalizar, en su caso, en los términos de las disposiciones aplicables, las quejas o denuncias que los usuarios e interesados de servicios turísticos les presenten;
- VII. Establecer y coordinar programas de capacitación técnica en materia de turismo e impartirla, previa solicitud a miembros o representantes de los sectores público, social o privado;
- VIII. Brindar apoyo técnico, previa solicitud y la celebración de convenios que correspondan a los Ayuntamientos de la entidad en materia de promoción turística.

Órgano de Gobierno

Los órganos de la comisión serán:

- I. La Junta Directiva
- II. La Coordinación General
- III. Tres vocales que serán los titulares de la Secretaría de Hacienda, de Infraestructura Urbana y Ecología y Desarrollo Social

El presidente de la Junta Directiva será suplido en sus ausencias por el vicepresidente y sus miembros serán suplidos por quien estos designen.

El desempeño del cargo del miembro del Consejo Directivo será honorífico y por cada propietario se designará un suplente.

De la Junta Directiva

El Máximo órgano de Gobierno de la COFETUR, es su Junta Directiva, la cual se encuentra integrada, conforme a las disposiciones del Artículo 6 del Decreto de creación, de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Gobernados del Estado de Sonora;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario de Economía; y
- III. Tres Vocales que serán los titules de las Secretarías de Hacienda, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Desarrollo Social.

Conforme al Artículo 8 del Decreto de creación, la Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Dictar los lineamientos generales para la realización de las actividades que deba desarrollar la Comisión para el cumplimiento de su objetivo;
- II. Aprobar el programa anual de trabajo y los presupuestos generales de ingresos y egresos;

- III. Revisar y aprobar, en su caso, los estados financieros de la Comisión y remitirlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, para su integración a la cuenta pública anual;
- IV. Aprobar y expedir reglamentos interiores y los manuales administrativos de la Comisión;
- V. Otorgar en favor del Coordinador general autorización especial para ejercer actos de dominio en los casos concretos que se requiera;
- VI. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Coordinador General;
- VII. Aprobar los convenios de cualquier naturaleza que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas;
- VIII. Crear los Consejos Consultivos que considere necesarios para la intención de los programas o proyectos turísticos que sean objeto de la Comisión; y
- IX. Las demás que le señalen este y otros ordenamientos jurídicos.

Nota 5 Bases para la Preparación de Estados Financieros

Se prepara la información financiera conforme a las normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos, así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos y regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás disposiciones legales aplicables, excepto los relacionados a sistemas de contabilidad general, mismo que se está trabajando en la integración de las operaciones al sistema y la emisión de información en tiempo real.

Se han adoptado los postulados básicos publicados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En cuanto a los bienes muebles e inmuebles se han manifestado a su valor histórico original y la valuación y porcentajes de depreciación y amortización de los mismos está en proceso de determinación, a efectos de aplicarse durante 2018.

Ley general de contabilidad gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Estatal tienen la obligación, en cuanto al ámbito de su aplicación correspondientes al del inciso "A", a partir del 1 de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- 1.- Marco conceptual
- 2.- Postulados básicos de contabilidad gubernamental
- 3.- Clasificador por objeto del gasto
- 4.- Clasificador por tipo del gasto
- 5.- Clasificador por rubro de ingreso
- 6.- Catálogo de cuentas de contabilidad
- 7.- Momentos contables de los egresos
- 8.- Momentos contables de los ingresos
- 9.- Manual de contabilidad gubernamental

Artículo 40 LGCG.- Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Artículo 41 LGCG.- Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGGSP).

De acuerdo al marco conceptual de la LGCG, el inciso b) relativo a la institucionalidad, se señala la supletoriedad de la aplicación de las normas, siendo la aplicación según la prelación, las emitidas en las instancias siguientes: primera las del CONAC, segunda las NICSP, emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público, y tercera las NIF del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de normas de Información Financiera (CINIF), en tanto a que el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, se aplicará de manera supletoria, las NIEFGGSP para el sector paraestatal federal, en tanto el Consejo Estatal no emita las normas aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de Administración Pública Estatal; las normas supletorias aplicables, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 01.- Control presupuestario de ingresos y de los gastos.
- II. NIFGGSP 02.- Subsidio y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- III. NIFGGSP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- IV. NIFGGSP 04.- Reexpresión.
- V. NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales.
- VI. NIFGGSP 06.- Arrendamiento financiero.
- VII. NIFGGSP 01.- Proyecto de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".
- VIII. NACG.- Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

Plan de cuentas contable

A partir del 1 de enero de 2014, derivado de la entrada en vigor de la LGCG, la administración de la COFETUR, implementó el plan de cuentas autorizado por la CONAC.

Nota 6 Políticas contables significativas

Las cifras incluidas en los estados financieros de la COFETUR, fueron determinadas con base a costos históricos, y no reconocen los efectos de la inflación, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicanos de Contadores Públicos.

a) Efectivo y equivalente

Este rubro, se integra por el efectivo en caja y los depósitos en cuentas bancarias nacionales, así como otros similares de inmediata realización, se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado.

b) Derecho a recibir o equivalentes

Los recursos provenientes del presupuesto, se reconocen en el momento en que se genera el derecho legal del cobro, el registro de los recursos propios, se realizan en el momento de devengarse y expedirse el comprobante.

c) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

La COFETUR, no determina estimación para cuentas incobrables, sino que aquellas que se consideren irrecuperables, previa autorización de la H. Junta Directiva, se cancelan contra los resultados del ejercicio en que estas se generaron.

d) Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo

Se integran por anticipos afectados a proveedores de bienes o servicios, las cuales serán recibidos en un plazo no mayor a doce meses.

e) Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

Los registros contables de la COFETUR al 31 de diciembre de 2019, no manifiestan el rubro de inventarios.

f) Inversiones financieras a largo plazo

Las inversiones financieras a largo plazo, se refieren a las inversiones en acciones que la COFETUR, realizó en APISON (subsidiaria), las cuales se valúan por el método de participación, el cual prevé que el valor de adquisición de las acciones, en fecha posterior al de adquisición, se modifique de manera proporcional a los cambios realizados en el capital contable de la subsidiaria.

La inversión en acciones efectuadas por la COFETUR al 31 de diciembre de 2019, representan el 99.99% del capital social de APISON, el cual registra a su costo histórico.

Por los ejercicios del 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, la COFETUR, no efectuó el reconocimiento por el método de participación, por la valuación de las inversiones afectadas en APISON.

g) Bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

El valor de los inmuebles, maquinaria y equipo, se encuentra registrado a su costo de adquisición o de donación en su caso; en caso de mejoras o adaptaciones permanentes, estas se capitalizan si extienden la vida útil o mejoran la productividad del bien.

Con base en las disposiciones de la LGCG, la COFETUR efectuó registros de depreciación de activo fijo, con base a porcentajes de depreciación establecidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por la CONAC.

h) Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores diversos, se registran al precio original de los bienes o servicios adquiridos, así como el monto de las obligaciones determinadas por concepto de retenciones de impuestos, cuotas, retenciones y contribuciones de seguridad social por pagar.

i) Ingresos de gestión

Los ingresos por concepto de subsidio federal y estatal, se registran conforme al programa del presupuesto anual autorizado, registrándose como cuenta por cobrar el importe pendiente de recibir al cierre del ejercicio.

Los ingresos propios por concepto por venta de bienes y servicios, se registran conforme a la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidos por el CONAC; los otros ingresos se registran al momento de recibir estos.

j) Gastos y otras pérdidas

Los egresos se reconocen y se registran al momento de devengarse.

k) Beneficios a Empleados

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal se otorgan conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y se cargan a los resultados del año en que se hacen exigibles. Las prestaciones a que tiene derecho el personal, en caso de retiro, separación, incapacidad o muerte, son cubiertas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de acuerdo con el contrato de prestación de servicios celebrados.

l) Seguridad social

Como Organismo Público Autónomo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, la COFETUR, ha celebrado convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), con la finalidad de que los trabajadores de la COFETUR, tengan derecho a percibir las prestaciones de seguridad social que en la Ley número 38 del ISSSTESON, se establece.

Se han adoptado los postulados básicos publicados

m) Entorno fiscal

La COFETUR, por su creación y los fines que persigue como persona moral con fines no lucrativos, es no contribuyente de ISR, sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de los impuestos por pagos realizados a terceros sujetos a dicha retención, tales como remuneraciones al personal, honorarios y arrendamientos pagados a personas físicas, así como el exigir documentación comprobatoria que reúna los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales, cuando se encuentre obligado a esto. De conformidad con la Ley del IVA, la COFETUR no efectuará el pago por este concepto, sin embargo, se encuentra obligado a aceptar la traslación que se le realice por lo actos o actividades que efectuó; el importe del IVA que le sea trasladado, será registrado como parte integrante de los bienes o servicios que adquiera.

n) Gastos y otras pérdidas

Se registran según las cantidades de efectivo que se afecta al momento en que se consideren devengados contablemente. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al presupuesto de Egresos se realiza hasta el momento de pago y cierre de cada mes se efectúa la creación de pasivos.

o) Control presupuestal

El registro presupuestal de los ingresos y egresos de la Entidad y su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados, se maneja en paralelo, en cuentas de orden y se registra en su contabilidad, teniendo un control del presupuesto ejercido y del pendiente por ejercer en el control adicional al contable del ejercicio presupuestal del gasto examinado sus variaciones con respecto al autorizado.

Las operaciones derivadas de los ingresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el Órgano de Coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en las etapas del presupuesto para los entes públicos en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar lo relativo a ingresos; estimado, modificado, devengado y recaudado. Los egresos son registrados por las etapas del presupuesto de los entes públicos en las cuentas contables, las cuales reflejan lo relativo al gasto: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Con fecha del 27 de abril de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expide la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", la cual establece los nuevos criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. La presente Ley entró en vigor el día siguiente a su publicación con disposiciones transitorias que difieren la aplicación de ciertas obligaciones, especialmente la regulación de la asignación de recursos para servicios personales y de los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición de los ejercicios posteriores para destinarse a reducir el balance presupuestario de recursos disponibles negativos de ejercicios anteriores (ADEFAS), esta aplicación, en su caso, se podrá realizar el pago con los ingresos excedentes de libre disposición y como sigue; en los años del 2018 en un 55%, 45% en 2019, en 2020 y a partir del 2021 y 2022 será el porcentaje fijo establecido en la propia Ley al 2022, adicionalmente la disposición de la propia Ley relativa al equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria como paramunicipal son de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2018 en adelante. La entrada en vigor de esta ley traerá efectos importantes en la situación patrimonial y presupuestal del organismo, así como de otros Entes de Gobierno Municipal, Estatal y Federal en el ejercicio de sus finanzas públicas.

En septiembre de 2018 se reformaron los "criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", para definir su entrada en vigor y cumplimiento para el 1 de enero de 2019.

Nota 7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

La COFETUR cuenta con activos en moneda extranjera valuados al tipo de cambio vigente a la prestación de los estados financieros, y las operaciones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio al día siguiente en la fecha de celebración o liquidación pues el efecto de la valuación se presenta en estado de actividades.

Nota 8 Reporte Analítico del Activo

El método de depreciación utilizado es aplicar al costo de adquisición los porcentajes de depreciación de acuerdo con la "Guía de vida Útil y Estimada y porcentajes de Depreciación" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del 2012 dentro de los Parámetros de Estimación de Vida Útil. Lo anterior en el cumplimiento y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los porcentajes son los que se enlistan a continuación y el criterio de aplicación es indicar la depreciación del bien en el bien inmediato posterior al de la adquisición.

Nota 9 Fideicomisos, mandatos y análogos

Fideicomiso No 8013-9:

Con fecha 5 de agosto de 2016, la COFETUR celebró convenio de colaboración con nacional financiera, S.N.C (NAFINSA), en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso No. 8013-9 denominado, "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial" (Fideicomiso), en el cual la COFETUR, se obliga a reportar al Fideicomiso recursos en una sola exhibición por un total de \$10,000,000, los cuales serán destinados a facilitar el apoyo financiero, a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas al sector turismo establecidas en el Estado de Sonora; los recursos aportados, respaldarán los financiamientos otorgados al amparo del Esquema General de financiamiento para el Desarrollo Económico Regional.

Fideicomiso No 9867:

Con base en el Derecho No. 19, que reforma, deroga, y adiciona diversas disposiciones con la Ley de Hacienda y del Código Fiscal del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2012, en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado, en el cual se autoriza que el 90% de los recursos recaudados por concepto del Impuesto, por la prestación de servicios de hospedaje, sean depositados en un Fideicomiso, recursos los cuales deberán ser aplicados en los rubros de promoción y publicidad turística del estado, el Gobierno del Estado de Sonora y el Banco Interacciones, S.A. de C.V. con fecha del 8 de abril de 2013, celebraron contrato de Fideicomiso Público y Administración e Inversión No. 9867

Nota 10 de Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se cuenta con ningún tipo de deuda pública.

Nota 11 Calificaciones Otorgadas

La CEDES no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.

Nota 12 Proceso de Mejora

Respecto al control interno contamos con un Reglamento de Uso y Administración de Ingresos Propios, Un reglamento Interior, Manual de Organización y el Manual de Contabilidad Gubernamental y en proceso de Actualización del Manual de Procedimientos.

Nota 13 Información por segmentos

No se presenta información por segmentos.

Nota 14 Eventos posteriores al Cierre

No existieron eventos posteriores sujetos a revelación.

Nota 15 Aspectos de Situación Fiscal

La Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora como organismo descentralizado del Gobierno del Estado, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos". Teniendo la obligación de retener y enterar el impuesto sobre las remuneraciones al personal, de acuerdo al artículo 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Nota 16 Contingencias

De carácter fiscal:

Los riesgos fiscales que pudiera tener la COFETUR ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de obligado solidario, con relación a las retenciones del ISR realizadas a sus trabajadores, por la adopción del plan de remuneración total de los trabajadores de la COFETUR, como ingresos no acumulables para efectos de ISR de los trabajadores, así como la falta de fundamento respecto al tratamiento en este plan y las situaciones diversas en su implementación.

Legal:

Como señala en la nota 5 de notas de gestión administrativa, La Secretaría de la Función Pública (SFP) ha objetado la legalidad y transparencia en relación con el convenio de resignación del recurso firmado con la SCT, específicamente sobre la operación de fondos ministrados que repercuten a COFETUR y a las decisiones tomadas en cuanto a la creación e inversión en acciones efectuadas en APISON por \$191,057,800, estando a la fecha en curso el proceso legal al respecto y que pone en riesgo la procedencia de dicha capitalización y aplicación de los recursos a APISON.

Nota 17 Partes Relacionadas

No se realizarán operaciones durante el ejercicio 2019, con su subsidiaria Administración Portuaria Integral de Sonora S.A. de C.V. (APISON).

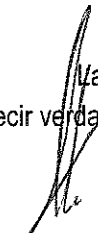
Al 31 de diciembre de 2019 los saldos que presentan con su subsidiaria APISON, son las relativas a la inversión por \$193,246,013.

Nota 18 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los estados Financieros

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Dr. Luis Nuñez Noriega
Coordinador General


Lic. Carlos Raúl López-Portillo Amaya
Coordinador Administrativo